

**4131** ORDEN de 4 de febrero de 1976 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Hijos de Gabriel Juliá, S. A.», para la importación de hilados de nailon por exportaciones de cordeles-torzales y redes de nailon.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Hijos de Gabriel Juliá, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 22 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1971),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 7 de enero de 1976 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Hijos de Gabriel Juliá, S. A.», por Orden de 22 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1971), para la importación de hilados de nailon por exportaciones de cordeles-torzales y redes de nailon.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**4132** ORDEN de 4 de febrero de 1976 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Francisco Gómez-Rodulfo, S. A.», para la importación de lana sucia base lavado o peinado en seco, lana lavada o lana peinada y fibras sintéticas, acrílicas, de poliéster, peinadas y teñidas, peinadas, en floca o en cable y exportaciones de hilados y tejidos de lana y de lana y dichas fibras sintéticas.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Francisco Gómez-Rodulfo, Sociedad Anónima», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 27 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre de 1970),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 11 de diciembre de 1975 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Francisco Gómez-Rodulfo, S. A.», por Orden de 27 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre de 1970), para la importación de lana sucia base lavado o peinado en seco, lana lavada o lana peinada y fibras sintéticas, acrílicas, de poliéster, peinadas y teñidas, peinadas, en floca o en cable y exportaciones de hilados y tejidos de lana y de lana y dichas fibras sintéticas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**4133** ORDEN de 4 de febrero de 1976 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Norton, S. A.», para importaciones de corindón artificial y tela de vidrio en discos para refuerzos y exportaciones de muelas de abrasivos aglomerados.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Norton, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 26 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero de 1971),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 17 de febrero de 1976 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Norton, S. A.», por Orden de 26 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero de 1971), para importaciones de corindón artificial y tela de vidrio en discos para refuerzos y exportaciones de muelas de abrasivos y aglomerados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**4134** ORDEN de 4 de febrero de 1976 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Investigación Drogas y Aplicaciones, S. A.» (I. D. A. S. A.) para importaciones de polietileno alta presión, en granza, y exportaciones de bolsas, sacos y «film» de polietileno, así como las manufacturas fabricadas con este «film».

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Investigación Drogas y Aplicaciones, S. A.» (I. D. A. S. A.), en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 24 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1971) y ampliado por Orden de 26 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio de 1971),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 8 de enero de 1976, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Investigación Drogas y Aplicaciones, S. A.» (I. D. A. S. A.), por Orden de 24 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1971) y ampliado por Orden de 26 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio de 1971) para importaciones de polietileno alta presión, en granza, y exportaciones de bolsas, sacos y films de polietileno, así como las manufacturas fabricadas con este film.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**4135** ORDEN de 4 de febrero de 1976 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Solvay y Cia., S. A.», para la importación de lejía cáustica líquida al 49/51 por 100 de Na OH y exportaciones de sosa cáustica sólida (colada) al 98/99 por 100 de Na OH.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Solvay y Cia., S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Decreto 3834/1970, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero de 1971).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 26 de enero de 1976, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Solvay y Cia., S. A.», por Decreto 3834/1970, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero de 1971), concedido por cinco años a partir del 26 de enero de 1976, para importación de lejía cáustica líquida al 49/51 por 100 de Na OH y exportaciones de sosa cáustica sólida (colada) al 98/99 por 100 de Na OH.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**4136** ORDEN de 4 de febrero de 1976 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Xey, S. A.», para importaciones de lamina de plástico estratificado aglomerado con resinas naturales o artificiales, asientos de sillas de propileno y tubo de hierro laminado en frío, y exportaciones de mesas, sillas y armarios de cocina.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Xey, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 26 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1971) y ampliado por Orden de 29 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio de 1971),

Este Ministerio conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 23 de febrero de 1976, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Xey, S. A.», por Orden de 26 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1971), ampliado por Orden de 29 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio de 1971), para importaciones de laminado plástico